



1B6410928

CLASE 7ª

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 25 de Septiembre de 1.990 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

* 1B6410927 segunda, tercera y cuarta cara.

Grazalema, 30 de Septiembre de 1.990.
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicente Garcia Menacho
D. José Calle Garcia
D. Manuel Lamela Pérez

No asisten

D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Francisco Troya Becerra
D. Eloy Chacón Cordon
D. Juan B. Ramirez Román
D. Manuel Garcia Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día

veinticinco de Septiembre de 1.990, no produciéndose ninguna se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de los puntos en el orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE GRAZALEMA.

Redactadas por los Servicios Tecnicos LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE GRAZALEMA, con las determinaciones y extremos recogidos en el art. 71 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y clasificación del suelo que establece el art. 91 del Real Decreto 2159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento y contenido que exige el art. 97 del mismo texto legal.

Informadas favorablemente por Secretaria, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación que exige el art. 47, 3º, i) de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Regimen Local, el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO de este Municipio, redactadas por el Arquitecto D. Juan Jimenez Mata.

SEGUNDO.- Someterlas a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial, por plazo de un mes, pudiéndose ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

PUNTO 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

4.1º. ESCUELA TALLER: COMPROMISO DE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA APORTACION MUNICIPAL.

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del pasado día 25 de Septiembre acuerdo de creación de una Escuela Taller, procede fijar la aportación municipal al presupuesto de dicho proyecto y estando por determinar su cuantía, el Pleno acuerda por unanimidad:

- * Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de 1.991 la suma correspondiente a la aportación municipal en la cuantía que resulte del estudio que realiza la U.P.E., entidad a la que se le encomenda la redacción del correspondiente proyecto.*

PUNTO 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión,

siendo las veintidos horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 2 de Octubre de 1.990 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

* 1B6410928 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 10 de Octubre de 1.990.
EL SECRETARIO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicente Garcia Menacho
D. José Calle Garcia
D. Manuel Lamela Pérez
D. Francisco Troya Becerra

No asisten

D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Eloy Chacón Cordon
D. Juan B. Ramirez Román
D. Manuel Garcia Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día dos de Octubre de 1.990, no produciéndose ninguna se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se retifica la inclusión de los puntos en el orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.